COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LCO N° 4/2016 – ID 314726

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Ayolas, 1 de agosto de 2016

Señor:
Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal
Presente

En la ciudad de Ayolas, Departamento de Misiones de la República del Paraguay, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las 12:00 horas, se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, integrado por Resolución IM N° 1790/2016 de fecha 20/07/2016 por las siguientes personas: la Abg. Fátima Marlene Britez Ortiz, la Lic. Nilda Giménez Duarte y la Arq. Mara Lía González Cabrera; a objeto de evaluar las ofertas presentadas en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 4/2016 para la **"Construcción de dos aulas tipología MEC en la Esc. Bás. Nº 131 Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia del Barrio San José Mi de Ayolas" – ID 314.726**

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. El procedimiento se desarrolla conforme a la Resolución de la Junta Municipal N° 32/2016 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 4/2016 "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS TIPOLOGÍA MEC EN LA ESC. BÁS. Nº 131 DR. JOSÉ GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA DEL BARRIO SAN JOSÉ MI DE AYOLAS".

2. Por Resolución Nº 1505/2016 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de ofertas el día jueves 21 de julio de 2016 a las 08:00 hs.

3. Acta de apertura de ofertas de fecha 21 de julio de 2016, cuya copia se adjunta a la presente.

4. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Nº	EMPRESA	RUC	MONTO OFERTADO
1	CMG CONSTRUCCIONES	1017663-2	159.253.582.-
2	H2F S.A.	80059690-0	151.963.100.-

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al método de evaluación de ofertas mencionada en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones requeridas, las cuales constituyen requisitos sustanciales y formales para la validez de la oferta presentada.

VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES

OFERTA N°: 1
EMPRESA: H2F S.A.
Foliacion: 1 al 56

	Cumple	No Cumple
A)Formulario de Oferta *	X	

Abg. Y.N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Arq. Mara González C.
Fiscal de Obras

B)Garantía de Mantenimiento de Oferta*		X

C)Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	N/A	N/A
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a. **Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.***	X	
a. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
b. **Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:** ***un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.****	X	
c. **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	X	
d. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
e. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	

E) Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A

F)Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3		
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;		X
ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;		X
iii. *Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales cerrados.*	X	
G)Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4		
i. Constancia de entrega de obras con satisfacción	X	
ii. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60 % de la oferta	X	

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez C.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Arq. Mara González C.
Fiscal de Obras

presentada		
iii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	X	
iv. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A	

H)Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		
i. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	X	
ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.		X
I)Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	X	
ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.		X
iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	X	
iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.		N/A

En el acta de apertura se hizo constar con respecto a la oferta presentada por la empresa H2F S.A. las siguientes observaciones:

- Se presentó únicamente el sobre conteniendo la oferta original, no así las copias.

Al respecto, traemos a colación lo que se establece en el Decreto Reglamentario N° 21909/03:
Art. 42°.- Formato y firma de la oferta. <u>El oferente preparará su oferta en original y dos (2) copias, marcando claramente cada ejemplar como "Original" y "Copia", respectivamente</u>. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta.
Art. 52°: ***Formas de presentación de ofertas. Los oferentes deberán sellar el original y cada copia de la oferta en sobres separados, los cuales serán marcados como "Original" y "Copia", respectivamente. Luego, todos los sobres así marcados se pondrán a su vez en un solo sobre debidamente sellado.***
Los sobres, tanto el exterior como los interiores, deberán ser individualizados y marcados conforme con lo dispuesto en el Pliego.
Asimismo, traemos a colación lo que se establece en el Decreto Reglamentario N° 21909/03 Art. 60°:
Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
6. ***<u>Los documentos de la oferta estén en general en orden.</u>***
Se confirma lo asentado en el acta de apertura en este punto.

Arq. Mara González C.
Fiscal de Obras

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

- La póliza de mantenimiento de oferta no estaba firmada ni foliada.

Al respecto, traemos a colación lo que se establece en el Decreto Reglamentario N° 21909/03:
Art. 42º: Formato y firma de la oferta. El oferente preparará su oferta en original y dos (2) copias, marcando claramente cada ejemplar como "Original" y "Copia", respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta.
Los textos entre líneas, tachaduras, o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que haya firmado la oferta.
Art. 60º: Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
Se confirma lo asentado en el acta de apertura en este punto.

- El Formulario N° 2 Composición de precios unitarios se presentó en forma incompleta.

Se confirman lo asentado en el acta de apertura en este punto.

El señor Homero Florencio Vera Matiauda, presente en el acto de apertura en representación de la empresa H2F S.A. hizo constar en acta que la foliación de las hojas que componen la oferta puede ser salvada en el acto de apertura según la Ley de Contrataciones Públicas.

En este punto es importante aclarar que la oferta se encontraba firmada por el Señor Hugo Francisco Felipe Vera Peralta en calidad de representante legal, siendo ésta la única persona facultada para firmar en nombre de la empresa oferente. **La falta de firma y/o foliatura de documentos en ningún caso puede ser salvada una vez efectuada la apertura de sobres**.

Al respecto, traemos a colación lo que se establece en el Decreto Reglamentario N° 21909/03:
Art. 42º: Formato y firma de la oferta. El oferente preparará su oferta en original y dos (2) copias, marcando claramente cada ejemplar como "Original" y "Copia", respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta.
Los textos entre líneas, tachaduras, o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que haya firmado la oferta.

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21909/03, Art. **61º** *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria****.*
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D.
Secretaria General

Arq. Mara González C.
Fiscal de Obras

licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
1. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Por tanto ante la forma incorrecta de presentación de la oferta y de los documentos sustanciales solicitados en el PBC, la empresa **NO CUMPLE** con la documentación solicitada que amerita la descalificación de la oferta presentada por la empresa **"H2F S.A."**, y se pasa a evaluar la siguiente oferta.

OFERTA N°: 2
EMPRESA: CMG CONSTRUCCIONES
Foliación: 1 al 191

	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta *	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	

C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	X	
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	X	
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	

D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	**N/A**	**N/A**

E) Oferentes en Consorcio.	**N/A**	**N/A**

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Arq. Mara González C.
Fiscal de Obras

F)Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3		
iv. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	X	
v. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	X	
vi. *Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales cerrados, 2012, 2013 y 2014.*	X	**2012**

G)Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4		
v. Constancia de entrega de obras con satisfacción.	X	
vi. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60 % de la oferta presentada.	X	
vii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	X	
viii. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A	

H)Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		
iii. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	X	
iv. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	X	

I)Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
v. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	X	
vi. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	X	
vii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	X	
viii. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	N/A	

Abg. Y N.P. Fátima M. Brítez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Arq. Mara González C.
Fiscal de Obras

Según la evaluación realizada precedentemente se comprueba que la oferta correspondiente a la empresa **CMG CONSTRUCCIONES CIVILES** cumple con las documentaciones sustanciales y formales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, con lo cual se procede a verificar el cumplimiento de los criterios legales, técnicos y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente detalle:

2. Capacidad Legal						
	Requisitos de Cumplimiento					CMG Construcciones Civiles
		Consorcios				
Requisitos Mínimos	**Oferente Individual**	**Todas las Partes Combinadas**	**Cada Socio**	**Socio Líder**	**Documentación requerida**	
• El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. **La Capacidad Legal del oferente se evaluará conforme a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los Organismos, Entidades y Municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas".** ***Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.*** *El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:* *En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.* ***Inciso a)*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.* ***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 13**, además de los documentos indicados en el **Anexo I.**	**CUMPLE**

Abg. Y N.P. Fátima M. Brítez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D.
Secretaria General

Arq. Mara González C.
Fiscal de Obras

3. Capacidad Financiera						
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**	**CMG Construcciones Civiles**
	Oferente Individual	**Consorcios**				
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**		
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).	Presenta un coeficiente de Liquidez de **1.33** **CUMPLE**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).	Presenta un Coeficiente de Solvencia de **0.42** **CUMPLE**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **30 (treinta) % del monto de la oferta.** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo	Completar los **Formulario N° 5 y 6**, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F**).	Presenta Activos Líquidos del **38,65%** **CUMPLE**

Abg. Y N.P. Fátima M. Brítez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Arq. Mara González C.
Fiscal de Obras

	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	2.501.694	61.150.544	998.108.128	353.920.122	0.42
Total del Activo (TA)	131.408.829	376.718.934	1.983.734.441	830.620.735	
Patrimonio Neto (PN)	128.907.135	128.907.135	985.626.313	414.480.194	414.480.194
Activo a corto plazo (AC)	75.401.139	88.382.100	1.054.652.754	406.145.331	1.33
Pasivo a corto plazo (PC)	2.501.694	61.150.544	848.108.128	303.920.122	
Información tomada Del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	788.736.830	1.623.484.025	1.708.293.403	1.373.504.753	38.65%
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	25.016..936	49.000.000	32.588.918	35.535.284	

4. Experiencia General en Obras						CMG Construcciones Civiles
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**	
	Oferente Individual	**Consorcios**				
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**		
• Haber generado, durante los mejores 3 (tres) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **60 (sesenta)%** del total de la oferta presentada a la Municipalidad de Ayolas. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo.	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo.	Completar los **Formulario N° 6 y 7**, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G)**. .	**CUMPLE**

Arq. Mara González C.
Fiscal de Obras

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Abg. Y N.P. Fátima M. Brítez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

5. Experiencia Específica en Obras						
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**	**CMG Construcciones Civiles**
	Oferente Individual	**Consorcios**				
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**		
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos **tres** [3] contratos, durante los últimos **cinco** [5] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [100%], y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. La Municipalidad de Ayolas se reserva el derecho de realizar las consultas pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como así también, a otras instituciones públicas y/o privadas sobre el desempeño de la empresa oferente. Los antecedentes negativos registrados, como ser obras inconclusas, incumplimiento de plazos de ejecución o rescisión de contratos, serán evaluados y según la gravedad de los mismos, podrán ser tomados como causal de descalificación inmediata de la empresa oferente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 8**, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	**CUMPLE**
"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **2012-2013-2014** en las siguientes actividades clave: **Construcción de edificios en instituciones públicas o privadas**"	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 5 y 6**, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	**CUMPLE**

Arq. Mara González C.
Fiscal de Obras

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

6. Capacidad en materia de personal						
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**	**CMG Construcciones Civiles**
	Oferente Individual	**Consorcios**				
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**		
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 (un) Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero Civil y/o arquitecto) con mínimo de 3 (tres) años de experiencia en dirección de obras de naturaleza y complejidad similares; o 1 (un) Ingeniero Civil residente de obra, con mínimo de 2 (dos) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá permanecer en la zona de obras durante el tiempo en que se realicen tarea de ejecución en pista. De preferencia, el mismo Ingeniero residente deberá acompañar la ejecución de la obra de comienzo a fin. • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.			Completar el **Formulario N°9** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, H**).	**CUMPLE**

Arq. Mara González C.
Fiscal de Obras

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Abg. Y N.P. Fátima M. Brítez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

7. Capacidad en materia de equipos						CMG Construcciones Civiles
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**	
	Oferente Individual	**Consorcios**				
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**		
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - 2 Hormigonera de 2 HP o superior. - 1 Vibrador de hormigón. - 1 Compactador manual. - 1 Contenedor. - Equipos de soporte varios (andamios metálicos desmontables, encofrados metálicos). - Equipos de seguridad varios (cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización). - Herramientas menores varias (Pala, carretilla metálica, asada, maso, martillo, cucharas de albañil, baldes de albañil). - Medio de transporte para traslado de herramientas y equipos. - Moladora. - Cortadora eléctrica. - Etc. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el **Formulario N°10 y 11**; y Presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, I)**.	**CUMPLE**

EVALUACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se procedió al análisis de las especificaciones técnicas de la oferta correspondiente a la empresa **CMG Construcciones Civiles**, verificando que la misma se encuentra acorde a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a licitación.

Al respecto, traemos a colación el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que en su **Art. 60º** establece *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden".

Arq. Mara González C.
Fiscal de Obras

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 4/2016 "Construcción de dos aulas tipología MEC en la Esc. Bás. Nº 131 Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia del Barrio San José Mi de Ayolas", el Comité de Evaluación comprueba que la empresa **CMG CONSTRUCCIONES** posee la solvencia técnica, legal y económica requerida, y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 4/2016 "Construcción de dos aulas tipología MEC en la Esc. Bás. Nº 131 Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia del Barrio San José Mi de Ayolas" a la empresa **CMG CONSTRUCCIONES CIVILES**, con RUC Nº **1017663-2** por la suma de Gs. 159.253.582 (Guaraníes, Ciento cincuenta y nueve millones doscientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y dos).

No habiendo otro punto que tratar, se da por terminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación de su contenido en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Arq. MARA LÍA GONZÁLEZ CABRERA
Miembro de Comité de Evaluación

Asesoría Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Abg. FATIMA MARLENE BRITEZ ORTIZ
Miembro de Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
SECRETARIA

Lic. NILDA GIMÉNEZ DUARTE
Miembro de Comité de Evaluación